

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 302 DE 2012 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PERIMETRAL Y PARQUEADEROS DEL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA."

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ (e)
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES NIT: 900.536.887-1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.
VALOR INICIAL: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 56/100 (\$7.362'194.243,56) M/LEGAL
VALOR ADICIÓN No. 1: MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 05/100 CENTAVOS (\$ 1.540.281.05) M/LEGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426) DÍAS CALENDARIO (14 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA No. 1: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS (CINCO MESES CALENDARIO)

Entre los suscritos **CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ (e)**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'213.158 de Tunja, en su condición de Rector (E) y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 045 de 2013, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, la **UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES NIT: 900.536.887-1** representada por **JOSÉ DANILO AMEZQUITA AMEZQUITA**, identificado con cédula No. 6.758.045 de Tunja, unión temporal legalmente constituida por documento de fecha veintidós (22) del mes de mayo de 2012; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1** al contrato No. 302 de 2012 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1)** Que el Contrato de No. 302 de 2012, se encuentra vigente. **2)** Que mediante concepto de la interventoría externa del contrato 302 de 2012 de fecha 22 de octubre de 2013, el Ingeniero **CARLOS ALFREDO ALFARO** y el Arquitecto **CARLOS MEDINA MORENO**, conceptúan a cerca de la viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato No. 302 de 2012, por el valor de \$1.540.281.520.05 MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 05/100 CENTAVOS correspondiente a un 20.92% del valor inicial contratado y en tiempo de ciento cincuenta días (150) días, (cinco meses calendario). **3)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **4)** Que el comité de contratación de la Universidad, en sesión del 28 de octubre de 2013, revisó, analizó y aprobó recomendar al señor Rector la Adición y prorroga del presente contrato, por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 05/100 CENTAVOS (\$1.540.281.520.05) y CIENTO CINCUENTA (150) días (cinco meses). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad de la obra y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar y prorrogar el contrato 302 de 2012 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 05/100 CENTAVOS (\$1.540.281.05) M/LEGAL** según la siguiente discriminación:

gse

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 302 DE 2012 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PERIMETRAL Y PARQUEADEROS DEL CENTRO DE LABORATORIOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA."

COSTO DIRECTO ADICIÓN	\$ 1.124.389.125.63
ADMINISTRACIÓN (15%)	\$ 183.658.368.85
IMPREVISTOS (5%)	\$ 61.219.456.28
UTILIDAD (5%)	\$ 61.219.456.28
IVA SOBRE LA UTILIDAD (16%)	\$ 9.795.113.01
TOTAL ADICIÓN	\$ 1.540.281.520.05

PARÁGRAFO. El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **SEGUNDA:** El valor total de la presente adición se sustenta en la PRACTA ADICIONAL PRESUPUESTAL N°1 AL CONTRATO DE OBRA 302, cuyo objeto es la construcción edificio de aulas sede central Tunja, suscrita por el Representante de la UNION TEMPORAL AULAS INTELIGENTES, DANILO AMEZQUITA AMEZQUITA y el Representante de la UNION TEMPORAL A&B, CARLOS ALFREDO ALFARO ROA, documento anexo a la presente ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 302 DE 2012, el cual hace parte integral de la misma. **TERCERA: DURACIÓN.** La presente prorroga No. 01 tendrá una duración de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario (cinco meses), contados desde el vencimiento del termino inicial. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010). **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola y prorrogándola proporcionalmente al valor pactado, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición y prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ (e)

Rector

EL CONTRATISTA;



JOSÉ DANILO AMEZQUITA AMEZQUITA

Representante

UNIÓN TEMPORAL AULAS INTELIGENTES NIT: 900.536.887-19